

Estimado Director / Estimada Directora:

Le comunico que el **centro que dirige ha sido seleccionado para la evaluación muestral de final de etapa de Educación Secundaria Obligatoria**. Por tanto, tal y como establece la Resolución de 5 de abril de 2018, de la Viceconsejería de Educación, **todo el alumnado de 4º curso de ESO del centro realizará las pruebas los días 5 y 6 de junio**.

Asimismo, le convoco a usted, o a otro componente del equipo directivo, a la **reunión informativa** que tendrá lugar **el próximo miércoles 16 de mayo a las 11:30h.**, en la **Delegación Territorial de Almería**, junto con el resto de los centros seleccionados de su provincia. En esta reunión se le trasladará todo el procedimiento de aplicación de estas pruebas de evaluación en el ámbito andaluz.

Como sin duda conocerá, y fruto de las negociaciones que se produjeron el curso pasado a instancias de las Comunidades Autónomas en relación a la aplicación de la LOMCE, el Gobierno central aprobó el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, que suspendía, hasta que se alcance un Pacto de Estado por la Educación, el calendario de implantación de dicha Ley.

Esto afecta, principalmente, a las evaluaciones finales de etapa que dicha Ley contemplaba y, en particular, a la Evaluación Final de Educación Secundaria Obligatoria. Las modificaciones que el Real Decreto-ley introdujo son sustanciales, ya que:

- La evaluación deja de tener carácter censal para hacerse muestral.
- La evaluación pasa a tener carácter diagnóstico, perdiendo su carácter académico y de requisito para titular.
- No se obtendrán a partir de la evaluación datos individuales del alumnado de la muestra. Solo habrá informes globales (de Andalucía y de cada centro participante).
- En ningún caso se utilizarán los datos para confeccionar clasificaciones ni rankings. Los destinatarios de los informes serán únicamente los centros y la Administración Educativa.



La **Orden Ministerial ECD/65/2018, de 29 de enero** (de ámbito estatal), reguladora de esta evaluación, contempla, además de las características generales de las pruebas, que cada Comunidad Autónoma elaborará una muestra representativa de centros objeto de la misma que, en el caso de Andalucía se ha elaborado de forma aleatoria, aplicando procedimientos y técnicas estadísticas que garantizan una adecuada representación proporcional de los centros, en cuanto a su distribución provincial, titularidad pública o privada y procedencia socioeconómica y cultural del alumnado que escolarizan.

Agradecemos de antemano su asistencia a la reunión y la colaboración y disposición del centro en este proceso del que esperamos obtener, tanto de las pruebas como de los cuestionarios de contexto que las acompañan, una valiosa información que, sin duda, redundará en la mejora de nuestro sistema educativo.

En Sevilla, a de abril de 2018.

Fdo.:

